

SECPLAN, Unidad de Administración de Proyectos
RÍO BUENO, 01 de Diciembre de 2020



EXENTO Nº 3528
IDDOC: 401121

VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Decreto Exento Nº 5065 de fecha 29.11.2019, que aprueba anexo de contrato suscrito con el Sr. Ramón Vera Vera y el municipio para ejecutar el servicio denominado: "Mejoramiento Urbano, Emergencia y Mantención Red Vial de Caminos sin Pavimentos, Comuna de Río Bueno", por el periodo de 11 meses a contar del 01.12.2019.

3.- Decreto Exento Mº 3168 de fecha 30.10.2020, que aprueba contrato por el mes de noviembre de 2020, suscrito con el Sr. Ramón Vera Vera y el municipio para ejecutar el servicio antes denominado.

4.- Acuerdo de concejo Nº 598 de fecha 25.11.2020.

5.- Decreto Exento Nº 3456 de fecha 25.11.2020, que aprueba Trato Directo, por el mes de Diciembre, para contratar el servicio denominado: "Mejoramiento Urbano, Emergencia y Mantención Red Vial de Caminos sin Pavimentos, Comuna de Río Bueno".

6.- Contrato de fecha 01.12.2020, suscrito entre el Sr. Ramón Vera Vera y el municipio, por el mes de Diciembre de 2020, para ejecutar el servicio denominado: "Mejoramiento Urbano, Emergencia y Mantención Red Vial de Caminos sin Pavimentos".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de aprobar contrato y realizar el nombramiento de un Funcionario Municipal para la inspección del Servicio denominado: "MEJORAMIENTO URBANO, EMERGENCIA Y MANTENCIÓN DE RED VIAL DE CAMINOS SIN PAVIMENTO, COMUNA DE RÍO BUENO".

DECRETO:

1.- **APRUEBESE CONTRATO** de fecha 01.12.2020, por el monto de \$34.845.930.- (Treinta y cuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil novecientos treinta pesos), IVA INCLUIDO, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO, RUT Nº 69.201.000-0, representada por su Alcalde don Luis Roberto Reyes Álvarez, Rut Nº 8.818.022-4 y el Sr. RAMON VERA VERA, RUT Nº 8.902.341-6, para ejecutar el Servicio denominado: "MEJORAMIENTO URBANO, EMERGENCIA Y MANTENCIÓN RED VIAL DE CAMINOS SIN PAVIMENTOS, COMUNA DE RÍO BUENO", cuya duración es de 1 mes. A contar del 01.12.2020 hasta el 31.12.2020.

2.- **NOMBRASE I.T.S.** (Inspector Técnico de Servicio) al Sr. ALEJANDRO ROSAS CARCAMO, Director de Obras Municipales, del Servicio denominado: "MEJORAMIENTO URBANO, EMERGENCIA Y MANTENCIÓN DE RED VIAL DE CAMINOS SIN PAVIMENTO, COMUNA DE RÍO BUENO", en todo lo relacionado con el contrato, y documentos técnicos que le dieron origen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.

ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE